Colombia Fintech

HOJA DE RUTA COLOMBIA FINTECH 2026-2030 · VERTICALES, CAPÍTULO II

Pagos digitales: la infraestructura que conecta a Colombia por dentro y con el mundo

Cómo funcionan el sistema de pagos de bajo valor, la adquirencia, las billeteras y las remesas, y qué ajustes normativos faltan para que el pago digital le gane al efectivo

COLOMBIA FINTECH · DICIEMBRE DE 2026 · ECOSISTEMA DE CONOCIMIENTO FINTECH

12

Colombia Fintech

swisscontact

Colombia+ Competitiva
Cooperación suiza para la competitividad

Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Embajada de Suiza en Colombia
Cooperación Económica y Desarrollo (SECO)

01

Resumen ejecutivo

1. **Los pagos digitales ya son parte de la vida cotidiana.** En 2025, el **76,9 %**[1] de los adultos tenía un depósito de bajo monto y **7 de cada 10** transacciones monetarias del sistema financiero se hicieron por internet o aplicaciones móviles.

2. **El sistema crece en todos sus frentes.** El valor de los pagos con tarjeta compensados en los sistemas de bajo valor creció **21 %**[2] en 2025; las fintech de pagos procesan **5,3 millones**[3] de operaciones al día y las billeteras sumaron **3.342 millones**[4] de transacciones en un año.

3. **Pero el efectivo sigue mandando en el comercio.** El **79 %** de los pagos habituales de los colombianos se hace en efectivo[5], y el **82 %**[6] de las mipymes prefiere cobrar en billetes.

4. **Las remesas conectan a millones de hogares con el mundo.** Colombia recibió un récord de **US$13.098 millones**[7] en 2025, pero enviar una remesa desde Estados Unidos todavía cuesta **4,96 %**[8] del monto, y solo los intermediarios cambiarios pueden canalizarlas.

5. **La Hoja de Ruta propone 17 medidas** para dar reglas claras a adquirentes y proveedores de pago, transparentar costos, abrir los pagos internacionales y reducir cargas a las SEDPE.

02

Por qué importa

El pago es la puerta de entrada al sistema financiero. Un pago digital deja un rastro que permite demostrar ingresos, construir historial y acceder después al crédito. Por eso los pagos digitales son, ante todo, una política de inclusión y de formalización.

La evidencia lo confirma. Según un estudio publicado por el Banco de Pagos Internacionales (BIS), un punto porcentual adicional en la adopción de pagos digitales se asocia con **0,10 puntos porcentuales**[9] de crecimiento semestral del PIB per cápita y con una reducción de 0,06 puntos del empleo informal.

Además, lo que antes era un servicio accesorio de los bancos hoy lo prestan, por partes, emisores, adquirentes, agregadores, pasarelas y billeteras. Esa especialización exige reglas proporcionales a lo que hace cada actor.

Este capítulo cubre el sistema de pagos de bajo valor, la adquirencia, las billeteras y SEDPE, y las remesas; Bre-B tiene su propio capítulo.

Las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030 recogen esta agenda: anuncian la revisión de las condiciones normativas de los servicios de pago para "reducir las asimetrías regulatorias y promover servicios transaccionales seguros, eficientes y de menor costo", e impulsan ecosistemas de pagos digitales interoperables en los encadenamientos productivos y los territorios rurales.[10]

03

Qué es y cómo funciona

Mientras el sistema de alto valor del Banco de la República liquida las grandes operaciones entre entidades, el **sistema de pagos de bajo valor (SPBV)**, regulado por el Gobierno nacional en el Libro 17 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, procesa los pagos de todos los días: compras con tarjeta, transferencias, pagos con QR o links de pago.

1. **Orden de pago.** La persona paga con un instrumento que le entrega su **entidad emisora**: una tarjeta débito o crédito, una cuenta de ahorros, un depósito de bajo monto o una billetera digital.
2. **Aceptación.** El **adquirente** vincula al comercio al sistema y le entrega la tecnología para cobrar (datáfono, QR, pasarela o link de pago). Puede apoyarse en **proveedores de servicios de pago (PSP)** que actúan por delegación.
3. **Compensación y liquidación.** Una **entidad administradora del sistema de pagos de bajo valor**, vigilada por la Superintendencia Financiera, compensa y liquida la operación entre el emisor y el adquirente.
4. **Abono.** El comercio recibe en su cuenta el valor de la venta, menos la comisión que cobra el adquirente o el agregador.

Desde el Decreto 1692 de 2020, la adquirencia dejó de ser exclusiva de los bancos: también pueden ejercerla las SEDPE y sociedades no vigiladas, con registro, capital mínimo y separación de fondos. Hoy el **52,6 %** de las fintech de pagos realiza agregación de pagos[3].

Las **SEDPE**, creadas por la Ley 1735 de 2014, son entidades financieras vigiladas que captan solo mediante depósitos electrónicos y no prestan esos recursos. Muchas **billeteras digitales** operan bajo esta figura o como producto de un banco, y permiten abrir un depósito desde el celular con trámites simplificados.

Los **pagos internacionales** siguen otra ruta. Las divisas que entran o salen del país, incluidas las remesas, deben canalizarse por los **intermediarios del mercado cambiario** que enumera el artículo 7 de la Resolución Externa 1 de 2018 del Banco de la República (entre ellos bancos y SEDPE), con reportes al Banco y a la DIAN.

04

Diagnóstico: los pagos digitales en cifras

76,9 %

de los adultos tenía un depósito de bajo monto en 2025

Superintendencia Financiera de Colombia y Banca de las Oportunidades (2026)

7 de cada **10**

transacciones monetarias del sistema financiero se hicieron por internet o aplicaciones móviles en 2025

Superintendencia Financiera de Colombia y Banca de las Oportunidades (2026)

21 %

creció en 2025 el valor de los pagos con tarjeta débito y crédito compensados en los sistemas de bajo valor

Banco de la República (2026)

5,3 millones

de operaciones diarias procesaron en promedio las fintech de pagos en el primer semestre de 2024

Colombia Fintech (2025)

Una base de cuentas casi universal. Según el Reporte de Inclusión Financiera, el **76,9 %** de los adultos tenía un depósito de bajo monto en 2025[1], frente al 45,7 % de 2020. En ese año pasaron por el sistema financiero **12.731 millones** de operaciones monetarias, 19,1 % más que el año anterior, y **7 de cada 10** transacciones monetarias del sistema financiero se hicieron por internet o aplicaciones móviles en 2025.

Más pagos con tarjeta y por transferencia. El Banco de la República reporta que el valor de los pagos con tarjeta débito y crédito compensados en los sistemas de bajo valor creció **21 %**[2] en 2025 y el número de operaciones, 19 %. Las transferencias siguieron siendo el instrumento electrónico más usado.

Las fintech como motor. En el primer semestre de 2024, las fintech de pagos procesaron **1.000 millones**[3] de transacciones, unas **5,3 millones** de operaciones diarias. El **68 %** del volumen de transacciones de las fintech de pagos pasa por pasarelas de pago. Las billeteras digitales registraron **3.342 millones**[4] de transacciones en 2023, por **$332 billones**.

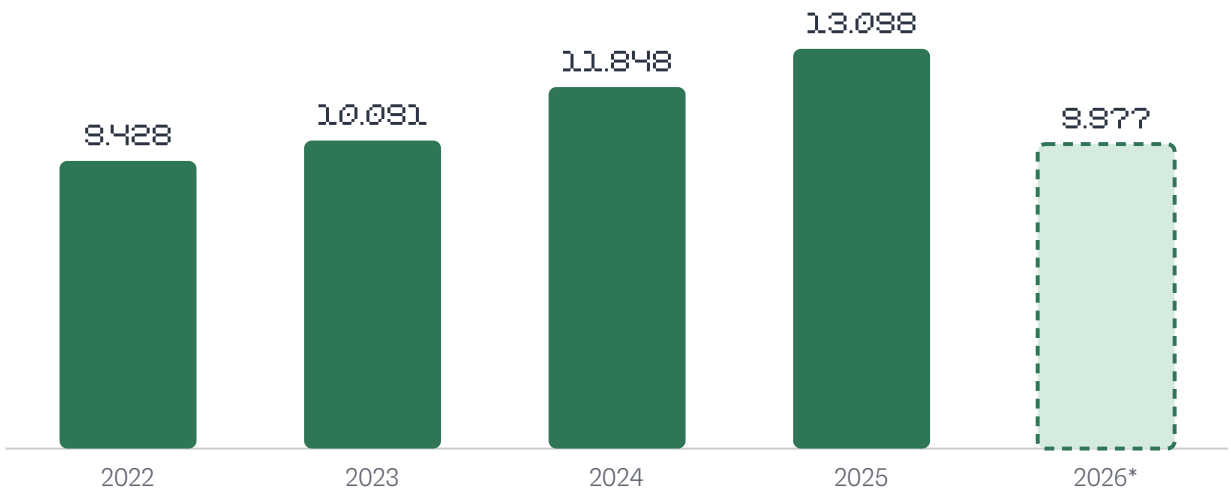
El efectivo resiste. Pese a estos avances, el **79 %** de los pagos habituales de los colombianos se hace en efectivo[5], y el **82 %** de las mipymes prefiere recibir sus pagos en efectivo[6]. Para un pequeño comercio el efectivo parece inmediato y sin comisiones, mientras el pago digital trae costos de aceptación y cargas como el GMF y las retenciones.

Barreras para los nuevos actores. La norma solo reconoce a los PSP como agentes que actúan "por delegación", aunque en la práctica recaudan y dispersan; no es claro si un adquirente puede ser PSP de otros ni qué puede hacer en un sistema cerrado; la frontera entre "canalizar" y "captar" recursos depende de interpretaciones, y las tarifas de intercambio no son transparentes para los pequeños comercios.[11]

Una brecha territorial. El **88 %** de las fintech de pagos reporta que menos del 2,5 % de sus usuarios vive en zonas rurales.

Las remesas, en máximos. Colombia recibió **US$13.098 millones** en remesas recibió Colombia en 2025, un récord histórico[7], equivalentes al **2,8 %** del PIB. Entre enero y septiembre de 2026 llegaron **US$9.977 millones**[12], 2,2 % más que en el mismo período del año anterior.

Remesas recibidas por Colombia (millones de dólares)



Fuente: De la Hoz, N (2026). 2026* enero a septiembre.

Remesas todavía caras y cerradas. Enviar una remesa de Estados Unidos a Colombia cuesta en promedio **4,96 %**[8] del monto por encima de la meta de **3 %** fijada para 2030 en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La regulación reserva la canalización a los intermediarios cambiarios, exige reportes cambiarios incluso a pasarelas que solo prestan un servicio técnico y no habilita expresamente la adquirencia transfronteriza.

05

Experiencia internacional

Unión Europea: topes y reglas para los costos de aceptación. El Reglamento (UE) 2015/751 limitó las tasas de intercambio a **0,2 % y 0,3 %**[13] del valor de la operación con tarjeta débito y crédito, respectivamente, para reducir los costos de aceptación de los comercios. La directiva de servicios de pago (PSD2) da además un régimen proporcional a las redes limitadas, como las tarjetas regalo o de transporte.[11]

Brasil: competencia en la adquirencia junto a los pagos inmediatos. Junto con Pix, desde abril de 2023, la tarifa de intercambio de las tarjetas de débito tiene un tope de **0,5 %**[14] y la de los prepagos, de 0,7 %.

El G20 y los pagos transfronterizos. El informe de 2026 sobre la hoja de ruta del G20 muestra avances lentos: el costo promedio mundial de enviar una remesa de US$200 se ubicó en **5,7 %**[15] en el primer trimestre de 2026. Destaca que los países con pagos inmediatos tienen remesas más baratas y que se duplicaron los sistemas que planean conectarse con el exterior.

La lección común es que **los pagos digitales se masifican cuando la regulación es proporcional al riesgo de cada actor, los costos de aceptación son transparentes y las infraestructuras nacionales se conectan con el mundo**.

06

Marco normativo y avances de 2026

Colombia ha construido por etapas el marco de sus pagos de bajo valor:

- **Ley 1735 de 2014.** Creó las SEDPE.
- **Resolución Externa 1 de 2018 del Banco de la República.** Régimen cambiario e intermediarios autorizados.
- **Decreto 1692 de 2020.** Abrió la adquirencia a SEDPE y sociedades no vigiladas y reconoció a los PSP.
- **Ley 2294 de 2023, artículo 104.** Interoperabilidad de los pagos inmediatos (Bre-B).
- **Decreto 1069 de 2025.** Amplió la adquirencia a cooperativas, exigió que los adquirentes no vigilados sean sociedades anónimas y creó el Consejo Nacional de Pagos.

Avances de 2026. El año trajo decisiones relevantes para este segmento:

- En mayo, Fogafín expidió la **Resolución 002 de 2026**, que regula el seguro de depósitos de las SEDPE: ampara los depósitos de bajo monto y los ordinarios hasta **$50 millones**[16] por persona en cada entidad.
- En octubre, la Unidad de Regulación Financiera (URF) publicó para comentarios su **Agenda Normativa 2027**, con un proyecto de decreto sobre las entidades administradoras del SPBV, la revisión de las licencias de los agentes del sistema de pagos y un estudio para una hoja de ruta del SPBV.[17]
- En noviembre se instaló el **Consejo Nacional de Pagos**, con autoridades, bancos, cooperativas, fintech, franquicias y adquirentes. Sus recomendaciones no son vinculantes, pero alimentarán esa hoja de ruta.[18]
- Las **Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030** reconocen las remesas como fuente de ingreso de numerosas familias y prevén una iniciativa para canalizarlas hacia vivienda, emprendimiento y desarrollo territorial.[10]

El reto es que esa hoja de ruta resuelva las asimetrías entre actores y abra los pagos internacionales.

07

Propuestas de la Hoja de Ruta

La Hoja de Ruta Colombia Fintech 2026-2030 plantea 17 propuestas en tres frentes: el sistema de pagos de bajo valor, los pagos internacionales y las SEDPE.[11]

#	PROPUESTA	INSTRUMENTO	RESPONSABLE
1	**Autonomía del adquirente no vigilado: potenciando el SPBV más allá de la delegación** · HR #54	Decreto	MinHacienda, con SFC y URF
2	**Potenciar el rol del adquirente no vigilado: incursión en los sistemas cerrados de pago** · HR #55	Ley (o decreto)	Congreso, MinHacienda, SFC y URF
3	**Reduciendo cargas: adquirentes como PSP** · HR #56	Decreto	MinHacienda, con SFC y URF
4	**Consejo Nacional de Pagos como entidad clave para transformar el sector** · HR #57	Ley	Congreso, MinHacienda, SFC y URF
5	**Repensando los costos de la adquirencia: hacia un SPBV más incluyente y eficiente** · HR #58	Decreto	MinHacienda, con SFC y URF
6	**Un régimen de canalización claro para responder a la evolución de los PSP y el SPBV** · HR #59	Ley (o decreto)	MinHacienda, SFC y URF
7	**Un procedimiento de vinculación simplificado para un SPBV más accesible** · HR #60	Ley	MinHacienda, SFC y URF
8	**Habilitación de medios de pago digitales en operaciones de comercio exterior** · HR #61	Resolución	DIAN y Banco de la República
9	**Abriendo el juego a más agentes para los pagos de comercio exterior** · HR #62	Resolución Externa	Junta Directiva del Banco de la República
10	**Facilitando pagos digitales mediante la adquirencia transfronteriza** · HR #63	Decreto	URF y SFC
11	**Facilitando los pagos transfronterizos mediante la reducción de cargas de reporte** · HR #64	Resolución	DIAN
12	**Reforma cambiaria para dinamizar la industria y habilitar nuevos modelos** · HR #65	Ley	Congreso y Banco de la República

#	PROPUESTA	INSTRUMENTO	RESPONSABLE
13	**Acceso a cuentas en moneda extranjera desde establecimientos de crédito y SEDPE** · HR #66	Ley	Congreso, MinHacienda, BanRep, SFC y URF
14	**Cuentas bancarias en pesos colombianos para no residentes** · HR #67	Circular	Banco de la República
15	**Habilitación de medios de pago electrónicos en pagos transfronterizos** · HR #68	Ley y circular	Congreso y SFC
16	**Alineación de reportes y operación de pagos transfronterizos** · HR #69	Circular	SFC y URF
17	**Exención en la expedición de factura electrónica para SEDPE** · HR #70	Resolución	DIAN

En síntesis, las propuestas 1 a 7 dan reglas claras y proporcionales a adquirentes y proveedores de pago, fortalecen el Consejo Nacional de Pagos y transparentan los costos de la adquirencia; las 8 a 16 abren los pagos internacionales y las remesas a nuevos actores y modernizan el régimen cambiario, y la 17 elimina una carga de facturación a las SEDPE.

08

Hoja de ruta de implementación

Una secuencia posible, de lo que se puede expedir pronto a lo que requiere ley:

CORTO PLAZO: 6 MESES

Ministerio de Hacienda, URF y DIAN. Decreto que modifique el Libro 17 del Decreto 2555 de 2010 (propuestas 1, 3 y 10) y resoluciones de la DIAN (propuestas 11 y 17).

MEDIANO PLAZO: 12 MESES

Banco de la República, Superintendencia Financiera y URF. Ajustes cambiarios para abrir los pagos internacionales (propuestas 8, 9 y 14), circular de reportes (16), transparencia de costos de adquirencia (5) y régimen de canalización (6).

MEDIANO PLAZO: 12 A 24 MESES

Congreso y Gobierno nacional. Ley sobre el Consejo Nacional de Pagos, la vinculación simplificada y los sistemas cerrados (propuestas 2, 4 y 7), la firmeza de la orden de pago (15) y el régimen cambiario (12 y 13).

Indicadores sugeridos: uso del efectivo en los pagos habituales, comercios que aceptan pagos digitales, costo de aceptación, adquirentes y PSP activos y costo de enviar remesas a Colombia.

09

Glosario

Pagos digitales: pagos hechos desde una cuenta, un depósito o una tarjeta por canales electrónicos. VER EN LA ENCICLOPEDIA ↗

Sistema de pagos de bajo valor (SPBV): conjunto de reglas, entidades e infraestructuras que procesan los pagos cotidianos con tarjetas, transferencias y otros instrumentos.

Adquirente: entidad que vincula a los comercios al sistema de pagos, les entrega la tecnología para cobrar y les abona el valor de las ventas.

Proveedor de servicios de pago (PSP): agente que, por delegación del adquirente o del emisor, procesa pagos, agrega comercios o provee tecnologías de acceso.

SEDPE: sociedad especializada en depósitos y pagos electrónicos, entidad vigilada que solo capta mediante depósitos electrónicos. VER EN LA ENCICLOPEDIA ↗

Billetera digital: aplicación que permite guardar dinero o credenciales de pago, transferir y pagar desde el celular. VER EN LA ENCICLOPEDIA ↗

Remesas: dinero que los migrantes envían a sus familias en el país de origen. VER EN LA ENCICLOPEDIA ↗

NOTAS

1. Superintendencia Financiera de Colombia y Banca de las Oportunidades (2026), *Reporte de Inclusión Financiera 2025: avances en depósitos, crédito, cobertura y transacciones*.
2. Banco de la República (2026), *Reporte de la Infraestructura Financiera e Instrumentos de Pago 2026*.
3. Colombia Fintech (2025), *Fintech Snapshot: Pagos Digitales 2025*.
4. Colombia Fintech (2024), *Fintech Snapshot: Billeteras digitales 2024*.
5. Banco de la República (2024), *Resultados de la encuesta de percepción sobre el uso de los instrumentos para los pagos habituales en Colombia*.
6. ANIF (2024), *Encuesta Mipyme ANIF: Informe de resultados 2022-2023*.

7. Rodríguez Martínez, H (2026), *Remesas que recibe Colombia marcaron un nuevo récord en el 2025 y sobrepasaron los US$13.000 millones*.

8. Rodríguez Martínez, H (2026), *Colombia recibe más de US$1.000 millones al mes en remesas, pero enviarlas todavía cuesta casi 5 %*.

9. Bank for International Settlements (2024), *Faster digital payments: Global and regional perspectives*.

10. Departamento Nacional de Planeación (2026), *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030*.

11. Colombia Fintech (2025), *Colombia Fintech 2026-2030: Hoja de ruta para un sistema financiero incluyente, competitivo e innovador*.

12. Rodríguez Martínez, H (2026), *En tercer trimestre, remesas bordean US$10.000 millones*.

13. Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea (2015), *Reglamento (UE) 2015/751 sobre las tasas de intercambio aplicadas a las operaciones de pago con tarjeta*.

14. Banco Central do Brasil (2022), *Resolução BCB nº 246, de 26 de setembro de 2022*.

15. Financial Stability Board (2026), *G20 Roadmap for Enhancing Cross-border Payments: Consolidated progress report for 2026*.

16. Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (2026), *Resolución 002 de 2026, por la cual se regula el Seguro de Depósitos para las SEDPES*.

17. Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (2026), *Agenda Normativa 2027*.

18. Velasco Tunubala, J. L (2026), *Bancos, fintech y Gobierno se unen en el nuevo Consejo Nacional de Pagos*.

Referencias

ANIF. (2024). *Encuesta Mipyme ANIF: Informe de resultados 2022-2023*. https://www.anif.com.co/encuesta-mipyme-de-anif/encuesta-mipyme-anif/

Banco Central do Brasil. (2022). *Resolução BCB nº 246, de 26 de setembro de 2022*. https://www.legisweb.com.br/legislacao/?id=436687

Banco de la República. (2024). *Resultados de la encuesta de percepción sobre el uso de los instrumentos para los pagos habituales en Colombia*. https://doi.org/ngvs

Banco de la República. (2026, 8 de julio). *Reporte de la Infraestructura Financiera e Instrumentos de Pago 2026*. https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/reporte-infraestructura-financiera-instrumentos-pago

Bank for International Settlements. (2024). *Faster digital payments: Global and regional perspectives* (BIS Papers No. 152). https://www.bis.org/publ/bppdf/bispap152.pdf

Colombia Fintech. (2024). *Fintech Snapshot: Billeteras digitales 2024*. https://colombiafintech.co/contenidos-propios/descubre-las-ultimas-tendencias-en-fintech-5-2/

Colombia Fintech. (2025). *Colombia Fintech 2026-2030: Hoja de ruta para un sistema financiero incluyente, competitivo e innovador*. https://colombiafintech.co/hoja-de-ruta-colombia-fintech/

Colombia Fintech. (2025). *Fintech Snapshot: Pagos Digitales 2025*. https://colombiafintech.co/contenidos-propios/pagos-digitales-2025/

De la Hoz, N. (2026, 26 de enero). *Remesas aceleran su crecimiento en 2025 y confirman cambio estructural en el ingreso de divisas*. Forbes Colombia. https://forbes.co/2026/01/26/economia-y-finanzas/remesas-aceleran-su-crecimiento-en-2025-y-confirman-cambio-estructural-en-el-ingreso-de-divisas/

Departamento Nacional de Planeación. (2026). *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030* (versión del 13 de noviembre de 2026), pp. 357, 361-362, 471 y 475.

Financial Stability Board. (2026, 16 de noviembre). *G20 Roadmap for Enhancing Cross-border Payments: Consolidated progress report for 2026*. https://www.fsb.org/uploads/P161126.pdf

Fondo de Garantías de Instituciones Financieras. (2026, 20 de mayo). *Resolución 002 de 2026, por la cual se regula el Seguro de Depósitos para las SEDPES*. https://www.fogafin.gov.co/sites/default/files/2026-05/Resolucion%20JD%20002%20de%202026.pdf

Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea. (2015). *Reglamento (UE) 2015/751 sobre las tasas de intercambio aplicadas a las operaciones de pago con tarjeta*. https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32015R0751

Rodríguez Martínez, H. (2026, 19 de noviembre). *Colombia recibe más de US$1.000 millones al mes en remesas, pero enviarlas todavía cuesta casi 5 %*. Portafolio. https://www.portafolio.co/tecnologia/colombia-recibe-mas-de-us-1-000-millones-al-mes-en-remesas-pero-enviarlas-todavia-cuesta-casi-506694

Rodríguez Martínez, H. (2026, 23 de enero). *Remesas que recibe Colombia marcaron un nuevo récord en el 2025 y sobrepasaron los US$13.000 millones*. Portafolio. https://www.portafolio.co/economia/finanzas/remesas-que-recibe-colombia-marcaron-un-nuevo-record-en-el-2025-y-sobrepasaron-de-us-13-000-millones-486888

Rodríguez Martínez, H. (2026, 28 de octubre). *En tercer trimestre, remesas bordean US$10.000 millones*. Portafolio. https://www.portafolio.co/economia/finanzas/en-tercer-trimestre-remesas-bordean-us-10-000-millones-505338

Superintendencia Financiera de Colombia y Banca de las Oportunidades. (2026, 24 de agosto). *Reporte de Inclusión Financiera 2025: avances en depósitos, crédito, cobertura y transacciones*. https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10116222/

Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera. (2026, octubre). *Agenda Normativa 2027*. https://www.cerlatam.com/wp-content//uploads/2026/11/20270915_Version_Inicial-agenda-2027-1.pdf

Velasco Tunubala, J. L. (2026, 18 de noviembre). *Bancos, fintech y Gobierno se unen en el nuevo Consejo Nacional de Pagos*. La República. https://www.larepublica.co/finanzas/bancos-fintech-y-gobierno-se-unen-en-el-nuevo-consejo-nacional-de-pagos-4527588

Cómo citar este documento

Colombia Fintech. (2026). *Pagos digitales: la infraestructura que conecta a Colombia por dentro y con el mundo* (White paper n.° 12, Ecosistema de Conocimiento Fintech). Convenio de Colaboración No. 030-2026, programa Colombia + Competitiva.

Sobre este documento

Este white paper hace parte de una serie de 18 documentos, uno por cada capítulo de la Hoja de Ruta Colombia Fintech 2026-2030, dirigida a funcionarios públicos y tomadores de decisión. Su versión web, la infografía asociada y los demás materiales del Ecosistema de Conocimiento Fintech están disponibles en colombiafintech.co.

Este material fue elaborado por Colombia Fintech en el marco del Programa de Formación en Tecnología e Innovación Financiera para el Liderazgo Público (Convenio de Colaboración No. 030-2026), con el apoyo del programa Colombia + Competitiva. Colombia + Competitiva es una iniciativa conjunta entre la Embajada de Suiza en Colombia – Cooperación Económica y Desarrollo (SECO) y el Gobierno de Colombia, facilitada por Swisscontact.

El contenido es responsabilidad exclusiva de Colombia Fintech y no refleja necesariamente la posición de la Embajada de Suiza en Colombia – Cooperación Económica y Desarrollo (SECO), de Swisscontact ni del programa Colombia + Competitiva.

Colombia Fintech

swisscontact

Colombia+ Competitiva
Cooperación suiza para la competitividad

Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Embajada de Suiza en Colombia
Cooperación Económica y Desarrollo (SECO)